

**FORMATO DE SUPERVISIÓN MECANISMOS AGREGACIÓN DE DEMANDA**  
**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CATÁLOGO DE PANELA, AROMÁTICAS**  
**E INFUSIONES DERIVADO DEL IAD MIPYMES**

**Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD**  
**MiPymes**

**Asunto:** Actividades y resultados del Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES, entre el 26 de febrero de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

**INTRODUCCIÓN**

El Instrumento de Agregación de Demanda publicó invitación pública para el ingreso de proveedores al catálogo para la adquisición de panela, aromáticas e infusiones el 26 de octubre del 2023. con una vigencia desde el 26 de febrero de 2024 hasta el 26 de febrero de 2026.

En los siguientes enlaces encontrará información detallada del Instrumento de Agregación de Demanda

- Los Documentos Previos e Invitación del Catálogo.

[Estudios y documentos previos](#)

[Invitación Pública](#)

- Las Órdenes de Compra

[Órdenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

El presente informe muestra: (i) las cifras de compras de las Entidades Compradoras que han adquirido panela, aromáticas e infusiones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, (ii) las modificaciones al Instrumento de Agregación de Demanda, (iii) las modificaciones al Catálogo, (iv) la revisión de posibles incumplimientos a los términos del Instrumento de Agregación de Demanda, y (v) la revisión de inhabilidades efectuada durante el funcionamiento del Instrumento de Agregación de Demanda.

El informe tiene un corte al 30 de septiembre de 2025.

## **FORMATO DE SUPERVISIÓN MECANISMOS AGREGACIÓN DE DEMANDA**

### **CONTENIDO**

|                                                                                    |   |
|------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC: ACTIVIDAD Y RESULTADOS .....       | 3 |
| 1.1 Ventas por Región .....                                                        | 3 |
| 1.2 Entidades Compradoras .....                                                    | 3 |
| 1.3 Proveedor .....                                                                | 3 |
| 2. MODIFICACIONES AL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA. ....                      | 5 |
| 2.1 Modificaciones al catálogo del mecanismo de agregación de demanda .....        | 6 |
| 2.2 Modificaciones a las garantías .....                                           | 6 |
| 3. INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS DEL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA .....     | 6 |
| 4. INHABILIDADES SOBREVINIENTES, MULTAS Y SANCIONES.....                           | 6 |
| 4.1 Inhabilidades Sobrevinientes .....                                             | 7 |
| 4.2 Multas .....                                                                   | 7 |
| 4.3 Sanciones .....                                                                | 7 |
| 5. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DEL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA .....        | 7 |
| 6. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA ..... | 7 |
| 7. INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME DE SUPERVISIÓN .....                               | 7 |
| 8. ENTIDADES EN MORA DEL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA ....                   | 8 |
| 9. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS .....                           | 8 |

### **LISTA DE TABLAS**

|                                                       |   |
|-------------------------------------------------------|---|
| <b>Tabla 1</b> Proveedores habilitados y tamaño ..... | 4 |
|-------------------------------------------------------|---|

## **FORMATO DE SUPERVISIÓN MECANISMOS AGREGACIÓN DE DEMANDA**

### **1. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC: ACTIVIDAD Y RESULTADOS**

Las Entidades Compradoras no han colocado Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre el 26 de febrero de 2024 y el 30 de septiembre 2025.

En este periodo, adicional a ello no se requirieron dentro del trimestre capacitaciones a Entidades Compradoras en el mes de julio, agosto y septiembre.

Colombia Compra Eficiente continúa promocionando el mecanismo con el fin de que las entidades lo apropien y utilicen.

#### **1.1 Ventas por Región**

Las Entidades Compradoras no han colocado Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre el 26 de febrero de 2024 y el 30 de septiembre 2025.

Por lo tanto, no se puede evidenciar las ventas por Región para el Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES

#### **1.2 Entidades Compradoras**

Las Entidades Compradoras no han colocado Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre el 26 de febrero de 2024 y el 30 de septiembre 2025, para el Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES

#### **1.3 Proveedor**

Para el presente trimestre el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES, no se habilitaron nuevos proveedores, para la operación secundaria, debido a que no se ha realizado apertura de ventanas de participación:

En la **Tabla 1**, se relaciona los Proveedores Habilitados y tamaño empresarial:

## FORMATO DE SUPERVISIÓN MECANISMOS AGREGACIÓN DE DEMANDA

**Tabla 1** Proveedores habilitados y tamaño

| No | Proveedores                                                      | Tamaño            |
|----|------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1  | ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE NOCAIMA - ASOGROCAIMA              | Micro             |
| 2  | GRUPO EMPRESARIAL NASA CAUCA SAS                                 | Micro             |
| 3  | FELIPE MONDRAGON DUQUE                                           | Micro             |
| 4  | AGROSAT GUALIVA                                                  | Micro             |
| 5  | PRODINALPA                                                       | Micro             |
| 6  | SANFARA                                                          | Micro             |
| 7  | HEIDY CAMACHO                                                    | Micro             |
| 8  | ASO UPC                                                          | Micro             |
| 9  | DALCOR                                                           | Micro             |
| 10 | MERCORED                                                         | Micro             |
| 11 | ECORGANICOS                                                      | Micro             |
| 12 | TROPIPANELA                                                      | Micro             |
| 13 | COOMERSA                                                         | Micro             |
| 14 | FUN. PACHAMAMA                                                   | Micro             |
| 15 | MUNDO PANELA                                                     | Micro             |
| 16 | CONSORCIO PANELAS DE SANTANDER 2024                              | Pequeña/<br>Micro |
| 17 | SEGUNDO JULIO REALPE REALPE                                      | Micro             |
| 18 | KADMIEL SAS                                                      | Micro             |
| 19 | ASPORPARE (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PANELA SAN JOSE DE PARE) | Micro             |

**Fuente:** TVEC, cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, en el presente trimestre se realizó seguimiento a los proveedores a través de diferentes canales de comunicación, haciendo énfasis en las obligaciones adquiridas en la operación primaria del Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES, donde no se han manifestado observaciones por parte de las Entidades compradoras o los proveedores.

## **FORMATO DE SUPERVISIÓN MECANISMOS AGREGACIÓN DE DEMANDA**

### **2. MODIFICACIONES AL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.**

Entre el 26 de febrero de 2024 y el 30 de septiembre de 2025. Colombia Compra Eficiente realizó modificaciones al Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES.

#### [Modificación del EDP e Invitación Pública del Catálogo de Panela Aromáticas e infusiones, 29 agosto 2024](#)

La cual establece Numeral 1. Modificación parcial de los Estudios y Documentos Previos e Invitación Pública del Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones: Modificar el parcialmente el numeral 4.4 de los Estudios y Documentos Previos, y el numeral 5.1 de la Invitación Pública.

Numeral 2. Modificación parcial de los Estudios y Documentos Previos e Invitación Pública del Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones: Modificar parcialmente el numeral 4.5 de los Estudios y Documentos Previos y el numeral 6 de la invitación Pública.

Numeral 3. Modificación parcial de la Invitación Pública del Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones: Incluir el numeral 4.8 de los Estudios y Documentos Previos en la Invitación pública, creando el numeral 6.1.

Numeral 4. Modificación parcial de los Estudios y Documentos Previos e Invitación Pública del Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones: Modificar parcialmente del numeral 4.6 de los Estudios y Documentos Previos y el numeral 7 de la Invitación Pública.

Numeral 5. Modificación parcial de los Estudios y Documentos Previos e Invitación Pública del Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones: Modificar parcialmente el numeral 9.1 de los Estudios y Documentos Previos y numeral 7.2 de la Invitación Pública.

Numeral 6. Modificación parcial de los Estudios y Documentos Previos e Invitación Pública del Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones: Modificar parcialmente el numeral 9.1.1., 9.1.3., de los Estudios y Documentos Previos y numeral 7.2.1., 7.2.3. de la Invitación Pública.

## **FORMATO DE SUPERVISIÓN MECANISMOS AGREGACIÓN DE DEMANDA**

Numeral 7. Modificación parcial de los Estudios y Documentos Previos e Invitación Pública del Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones: Modificar parcialmente el numeral 9.1.9., 9.1.10., de los Estudios y Documentos Previos y numeral 7.2.9., 7.2.10., de la Invitación Pública.

Numeral 8. Modificación parcial de los Estudios y Documentos Previos e Invitación Pública del Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones: Modificar parcialmente el numeral 9.1.8., de los Estudios y Documentos Previos y numeral 7.2.8., de la Invitación Pública.

Numeral 9. Modificación parcial de los Estudios y Documentos Previos e Invitación Pública del Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones: Incluir el numeral 9.3 en los Estudios y Documentos Previos y numeral 7.2.4., de la Invitación Pública.

### **2.1 Modificaciones al catálogo del mecanismo de agregación de demanda**

Con corte al 30 de septiembre de 2025, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no realizó ajuste de Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones.

### **2.2 Modificaciones a las garantías**

Para el Catálogo de Precios del Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES. No se requiere aprobación de las garantías de cada uno de los proveedores habilitados para el inicio del Instrumento de Agregación de Demanda.

## **3. INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS DEL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA**

Hasta el 30 de septiembre del 2025 ninguna Entidad Compradora se encuentra suspendida de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por otro lado, no hay proveedor en proceso de incumplimiento con referencia a las obligaciones adquiridas en el Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones

## **4. INHABILIDADES SOBREVINIENTES, MULTAS Y SANCIONES**

## **FORMATO DE SUPERVISIÓN MECANISMOS AGREGACIÓN DE DEMANDA**

Colombia Compra Eficiente revisó el RUES de los proveedores vinculados al el Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES. y verificó que, hasta el 30 de septiembre de 2025, ninguno de los diecinueve proveedores habilitados cuenta con multas y Sanciones:

### **4.1 Inhabilidades Sobrevinientes**

Ninguno de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES. se encuentra en causal de inhabilidad Sobreviniente.

### **4.2 Multas**

Ninguno de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES. Registra multas o vigentes referentes a la contratación estatal.

### **4.3 Sanciones**

Ninguno de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES. Registra sanciones vigentes referentes a la contratación estatal.

## **5. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DEL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA**

En la operación secundaria Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES. no se contempla el seguimiento a criterios de sostenibilidad.

## **6. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA**

Para el Catálogo de Precios del Instrumento de Agregación de Demanda Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES. No se requiere matriz riesgo del Instrumento de Agregación de Demanda.

## **7. INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME DE SUPERVISIÓN**

Las cifras relacionadas en el presente informe reflejan las transacciones realizadas por cada una de las Entidades Compradoras durante la ejecución de

## FORMATO DE SUPERVISIÓN MECANISMOS AGREGACIÓN DE DEMANDA

las órdenes de compra. Es importante resaltar que las misma están atadas a la gestión contractual que realiza cada entidad sobre cada orden de compra (Adiciones, reducciones o cancelaciones). Por lo anterior, los valores ilustrados pueden tener variaciones dependiendo la fecha en que se validen los datos.

Así mismo durante este trimestre no se realizó apertura de Ventana de participación, para la conformación del Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES, ya que se encuentra en estudio la proyección del cronograma anual de aperturas.

### 8. ENTIDADES EN MORA DEL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En el trimestre no se reportaron entidades en mora.

Elaboró: Shary Paola Villafañe Borja  
 Administrador IAD Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES  
 Julio Cesar Molina Jacome  
 Administrador IAD Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES  
 Revisó: Jorge Luis Martinez  
 Abogado Administrador IAD Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES  
 Aprobó: Sergio Andrés Peña Aristizábal  
 Supervisor IAD Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES






### 9. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS |                     |            |                             |                                           |
|--------------------|---------------------|------------|-----------------------------|-------------------------------------------|
| VERSIÓN            | AJUSTES             | FECHA      | VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO | 03                                        |
| 01                 | Creación de formato | 07/06/2022 | Elaboró                     | Rubén Darío Hernández Forero<br>Gestor    |
|                    |                     |            | Revisó                      | Oscar Hernando Sánchez Castillo<br>Gestor |

## FORMATO DE SUPERVISIÓN MECANISMOS AGREGACIÓN DE DEMANDA

|    |                                                                                                                      |            |                |                                                                           |                                                                        |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                      |            | <b>Aprobó</b>  | Catalina Pimienta Gómez                                                   | Subdirectora (E) de Negocios                                           |
| 02 | Modificación y ajuste de párrafos tipo para concluir cada capítulo. Se incluyó el capítulo 10. Entidades en mora     | 29/9/2022  | <b>Elaboró</b> | Paola Ramírez Jairo Sarmiento Rolando Medina Sandra Zamora Luis Rodriguez | Analista Contratista Contratista Contratista                           |
|    |                                                                                                                      |            |                | Oscar Hernando Sánchez Castillo                                           | Gestor                                                                 |
|    |                                                                                                                      |            | <b>Aprobó</b>  | Catalina Pimienta Gómez                                                   | Subdirectora (E) de Negocios                                           |
| 03 | Actualización informe, actualización, modificación e inclusión tablas, inclusión punto 2.1.1. inclusión graficas 2,3 | 02/07/2024 | <b>Elaboró</b> | Carlos Rafael Ardila Plata Giovany Cantor                                 | Analista T2-01<br>Analista T2-02                                       |
|    |                                                                                                                      |            |                | Rubén Darío Hernández Forero                                              | Gestor T1-11 subdirección negocios                                     |
|    |                                                                                                                      |            | <b>Aprobó</b>  | Rubén Darío Hernández Forero                                              | Gestor T1-11 Coordinador grupo administración subdirección de negocios |

**Nota:** El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## **FORMATO DE SUPERVISIÓN MECANISMOS AGREGACIÓN DE DEMANDA**